

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, octubre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora al expediente el memorial allegado a través de correo electrónico del día 7 de octubre de 2021, por medio del cual la parte actora acredita haber remitido a los demandados SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S. y ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. – ESIMED S.A. la correspondiente notificación de la demanda, allegando la certificación y/o constancia emitida por SERVIENTREGA; sin embargo, se observa que solo ESIMED S.A. realizó el correspondiente acuse de recibido el día 7 de septiembre de 2021 según constancia de Servientrega, pero en relación con SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S. se coloca como observación que “No fue posible la entrega al destinatario”, por lo que las diligencias de notificación a esta última no han sido efectivas, estando la parte actora en la obligación de agotar las gestiones de notificación de SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'LDLVA', written over a horizontal line.

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

ESTADO No. ____ fijado hoy en la Secretaría de
este Despacho a las 8 a.m. Medellín, MES ____ DÍA ____ DE 2021.

05001-41-05-005-2018-00922-00
Auto agrega al expediente – Octubre 13 de 2021

Secretaria